LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

CERTIFICA

Que la planta de cargos de la **ESE CANTAGALLO** es globalizada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta No. 006[1] del 2020; la cual cuenta con un personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales, siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos que sean necesarios y se efectúen para la vigencia fiscal año **2026**, por parte de las diferentes áreas o dependencia de la entidad, que permitan atender y cumplir con los fines, cometidos y operaciones misionales y administrativas como institución pública prestadora de servicios de salud.

En tal virtud, la E.S.E CANTAGALLO no cuenta dentro de su planta de personal, con un perfil de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** que ejecute y tenga como función u objeto, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA RENDICION DE CUENTAS E INFORMES EN PLATAFORMA (PASIVOCOL, SETTIL, SIACONTRALORIA, FURAG, ITA PROCURADURIA, SIGEP II Y CARGUE A LA PAGINA WEB DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS CANTAGALLO BOLÍVAR.**

Dada en Cantagallo (Bolívar), a los 02 DE ENERO DE 2026

Atentamente,

SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

[1] "*POR EL CUAL SE MODIFICA Y UNIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO", de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2020*